



**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

El Pueblo, Presidente!

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**

**TRAMITE PARA LA RENOVACION DE LICENCIA DE COMERCIALIZACION DE LOS
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)**

1.- Solicitud a la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo (DGHYST), acompañando los siguientes requisitos:

- Copia de matrícula municipal.
- Certificados de importación de los productos.
- Certificaciones de empresas acreditadoras de sus productos. **(CERTIFICADA)**.
- Fichas técnicas de los Equipos de Protección Personal que distribuya o comercialice el solicitante, presentados en CD.

2.- La Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo, tendrá un plazo de quince días hábiles para revisar dicha documentación designando un inspector con el propósito de verificar en el establecimiento la información técnica de los Equipos de Protección Personal (EPP) del solicitante.

3.- Revisada y subsanadas las inconsistencias encontradas en la información entregada en la inspección, se procederá al pago del arancel establecido en el Acuerdo Ministerial JCHG-02-05-2012, publicado en La Gaceta No. 106 del 07-06-2012, ante la Oficina de Tesorería del MITRAB.

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De donde fue el Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte. Teléfono: 2222-2115 – www.mitrab.gob.ni